

RESOLUCIÓN N° E0785

SANTIAGO, 19 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 542 de 2020, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 6 de mayo de 2019, se ha suscrito el Contrato de Prestación de Servicios N° 4501848641-CC-081-003-2019, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Decano, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N°3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y el D.U. 0021001 de 2019 y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N°309/1627/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, estos últimos de la Universidad de Chile; y por otra, Züblin Internacional GmbH Chile SpA., Rut N° 77.555.640-4, representada por don Mario Theurl, cédula nacional de identidad número 24.264.603-7 y por don Dirk Pfortner, cédula nacional de identidad número 14.756.411-2, quienes actúan en razón de las facultades otorgadas en Escritura Pública de fecha 05 de junio de 2017, Repertorio N° 50521-2017, otorgada ante don René Benavente Cash Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago.
2. Que, el objeto del Contrato celebrado es la ejecución de los trabajos denominados “Servicios de Laboratorio”, que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de Züblin Internacional GmbH Chile SpA.
3. Que, el pago del servicio pactado se hace a precios unitarios, contemplándose como monto mensual a pagar el de UF 860 por 38 meses, plazo de duración del servicio.
4. Que, el servicio en cuestión se encuentra actualmente en ejecución, proyectándose que este se mantenga hasta el mes de julio de 2022, tal como se indica en el numeral 9.1) del contrato en cuestión.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el Contrato suscrito entre Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y Züblin Internacional GmbH Chile SpA., ambos ya individualizados.
2. Téngase presente que Züblin Internacional GmbH Chile SpA. pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 32.680.- (treinta y dos mil seiscientos ochenta Unidades de Fomento), exento de IVA.
3. Considérese que el respectivo instrumento en que consta el Contrato pasa formar parte de la presente Resolución Exenta, así como sus anexos.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP